



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 7403/95.-

V I S T O:

La necesidad de reordenar la problemática de taxis; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º) de la Ordenanza 5308 faculta al Concejo Deliberante a Otorgar nuevas licencias de taxis en caso de necesidad y cuando el mercado así lo requiera.-

Que los barrios de nuestra ciudad, debido al continuo crecimiento demográfico, se encuentran en una situación de demanda insatisfecha.-

Que no obstante lo expuesto, este Cuerpo, considera la necesidad de realizar un estudio técnico de toda la normativa vigente en la materia, con objeto de fijar la política o mecanismos de control pertinente.-

Que se han promulgado tácitamente las Ordenanzas 7381 y 7382, mediante las cuales se otorgaron 61 nuevas licencias.-

Que se han recibido numerosos reclamos y objeciones a las licencias otorgadas mediante las Ordenanzas mencionadas en el considerando anterior.-

Que de acuerdo al estudio, se concluye que el orden de mérito en base al cual se otorgaron las licencias mencionadas anteriormente, no se ha tenido en cuenta a postulantes que reunían las condiciones necesarias como para acceder a una licencia de taxi.-

Que a los efectos de hacer realidad lo planteado en los considerandos expuestos ut-supra, resulta menester proceder a la sanción de la norma legal que así lo establezca.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en MAYORIA emitió su Despacho N° 001/95 dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta.-

Que la misma Comisión en MINORIA emitió su Despacho N° 002/95 dictaminando rechazar el proyecto de Ordenanza que se adjunta.-

Que puestos a consideración ambos Despachos, y luego de un prolongado debate es aprobado el Despacho de MAYORIA N° 001/95 por 16 (dieciséis) votos a favor y 1 (uno) en contra, con las modificaciones introducidas al proyecto de Ordenanza en su Artículo 1º), como así también agregar en el listado en el lugar de puntuación que le corresponda al postulante MOLINA FRANCISCO (Expediente N° SOC-7608-M-95), según lo establecido en el despacho que luce a fojas 05 del presente Expediente. Despacho éste que fué ratificado en la Sesión de Prórroga N° 43/95, celebrada por el Cuerpo con fecha 29 de Diciembre de 1.995.-



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º): **FACULTASE** al Organismo Ejecutivo Municipal a -----adjudicar una Licencia para la explotación de Servicio de Taxi, a cada uno de los postulantes que a continuación se detallan, por excepción al Artículo 4º) de la Ordenanza 5308/92, y su modificatoria 5590/92, en su Artículo 2º).-

APELLIDO Y NOMBRE:

EXPEDIENTE Nº:

JARA LAGOS, Luis Alberto	SOC-7808-J-95.-
ORELLANA TORRES, Javier	SOC-8601-O-95.-
NAHUELCHERO, Carlos Hector	SOC-7612-N-95.-
PEREA, José Abraham	SOC-8413-P-95.-
BILLAGUINCA, Mario Alfredo	SOC-8216-B-95.-
GUTIERREZ, Humberto Enrique	SOC-7702-G-95.-
MENDEZ, Juan Carlos	SOC-8000-M-95.-
CARRASCO, Miguel Angel	SOC-8193-C-95.-
JARA FIGUEROA, Luis Eduardo	SOC-7809-J-95.-
CARRASCO LAGOS, Carlos Wenceslao	SOC-7780-C-95.-
ATENCIO, Victor Isidro	SOC-7945-A-95.-
CANALES, Pablo Adrian	SOC-528-C-95.-
RUIZ, Juan Carlos	SOC-8565-R-95.-
EPULEF, Hector Fernando	SOC-8131-E-95.-
GONZALEZ, Manuel Roberto	SOC-8011-G-95.-
BASSO, Jorge Eduardo	SOC-7988-B-95.-
MANGANARO, Fernando	SOC-8195-M-95.-
SCHIEL, Marcela Beatriz	SOC-7618-S-95.-
VAZQUEZ, Sandro Rodolfo	SOC-7620-V-95.-
VALENZUELA, Salomón Isidro	SOC-7622-V-95.-
CENTURION, José Antonio	SOC-8135-C-95.-
LANZA, Carlos Alfredo	SOC-7605-L-95.-
NANNI, Julio Rodolfo	SOC-8116-N-95.-
CONTI ROJAS, Paola Alicia	SOC-8107-C-95.-
MONZON, Lorenzo Alfredo	SOC-7871-M-95.-
DI PASCUALE, Vicente Claudio	SOC-8138-D-95.-
LOPEZ, Carlos Alberto	SOC-7845-L-95.-
MENDEZ, Nestor Enrique	SEJ-2073-M-94.-
ARGUELLO, Luisa Noemí	SOC-7635-A-95.-
QUIROZ, Juan Alberto	SOC-7661-Q-95.-
GRASSI, Omar Darío	SOC-7598-G-95.-
MARTINEZ, Daniel Darío	SOC-7944-M-95.-
MOLINA, Francisco	SOC-7608-M-95.-
HERPSOMER DE IRAIRA Alicia Haydeé	SOC-7601-H-95.-

ARTICULO 2º): El Organismo Ejecutivo elevará a este Concejo -----Deliberante la propuesta de las paradas correspondientes con la finalidad de sancionar la Ordenanza que las determina.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MIGUEL GAITAN



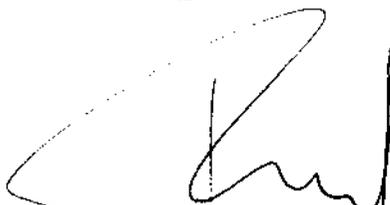
*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expte N° 087-B-95).-

ES COPIA
JAQ.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



ORDENANZA MUNICIPAL N° 7403-95
PROMULGADA POR DECRETO N° 0018/19 96
EXPTE N° HCD-087-B-95 y
Obs: adjuntos.